



R- DNAT - 2021 – 0120

Salta, 09 de marzo de 2021

EXPEDIENTE 10.100/2021

**VISTO:**

La resolución CS 004/13, mediante la cual se pone en vigencia el Plan de Estudios 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, perteneciente a esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2, obra pedido elevado por la estudiante Ángela María Reyes Lucardi - LU: 403.337 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. 4/5 obran Estados Curriculares de la estudiante en su plan de origen 1995 y actual 2004, que reflejan su situación académica.

Que no existe tabla de equiparación entre los planes de estudios 1995 y 2013 por lo que la Escuela de Biología debe emitir dictamen a cada estudiante.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** a la estudiante Ángela María Reyes Lucardi - LU: 403.337, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** a la Escuela de Biología se expida en referencia a las equiparaciones de las asignaturas por el cambio al cambio de Plan de Estudios de los estudiantes.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Biología a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES